ALCALDÍA
DE MANIZALES

ACTA DE INICIO CONTRATO DE CONSULTORIA
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 2026-03-050

Entre INFIMANIZALES, representada por Patricia Cubillos López, Asesora de Proyectos, en su calidad de supervisora del contrato, en adelante la ENTIDAD CONTRATANTE; y el GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S con NIT 900331710, representado legalmente por el señor JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS, C.C. 80.038.003, en adelante EL CONTRATISTA responsable del contrato de consultoría; se subscribe la presente ACTA DE INICIO del Contrato No. 2026-03-050, una vez verificados los requisitos previos de ley y de conformidad con el contrato y demás documentos que integran este; bajo las siguientes consideraciones:

OBJETO: *"REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, A NIVEL DE FASE 3 PARA EL NUEVO EDIFICIO MULTIPLE DE LA PLAZA DE MERCADO DE MANIZALES, A CONSTRUIRSE EN UN LOTE UBICADO ENTRE CALLES 23 Y 24 Y ENTRE CARRERAS 14 Y 15 DE PROPIEDAD DE INFIMANIZALES"*

Contratista:	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S NIT 900331710
Supervisor:	Asesora de proyectos.
Plazo:	5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha Inicio:	08/04/2026
Fecha terminación:	07/09/2026
Valor:	$ 1.000.128.920 (mil millones ciento veintiocho mil novecientos veinte pesos) IVA incluido.

1. Se llevo a cabo reunión previa para la presentación de los requerimientos básicos por parte del Contratante, que se deben considerar para adelantar los diseños del proyecto
2. Se entrego información previa existente para ser analizada, interiorizada y considerada en la realización de los estudios consultoría por parte del contratista.
3. Se reviso el lote de terreno dispuesto por la Entidad para implantar el Edificio objeto de la consultoría, con la finalidad de entender en campo las necesidades puntuales de diseño, en concordancia con los alcances y entregables de cada una de las especialidades, y de acuerdo con el sector y a la actividad económica.
4. Se realizo reunión con los funcionarios de la alcaldía de Manizales y de InfiManizales involucrados en el proyecto, a fin de entender los requerimientos y necesidades para la realización de los diseños de la consultoría.
5. Se entregó por parte del contratista el cronograma para la ejecución de los diseños y las fechas previstas para radicación de los entregables establecidos para cada uno de los diseños que componen la consultoría.
6. Se pacta con la supervisión del contrato, la realización de reuniones semanales de seguimiento al desarrollo de los diseños y entrega de informes de avance.
7. Se pacta con el contratista que toda la información que sea necesaria para el correcto desarrollo de los diseños sea tramitada por ellos, con el apoyo de InfiManizales.

8. El Contratista manifiesta quedar enterado de las actividades a realizar y de las condiciones de ejecución de las mismas y se compromete a iniciar labores el 08 de abril de 2026.
9. Se legalizan las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual (RCE) definidas en el contrato.

El Representante Legal del GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S, JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS en calidad de CONTRATISTA, y PATRICIA CUBILLOS LOPEZ en calidad de Asesora de Proyectos y supervisora del contrato de InfiManizales, suscriben la presente acta y dejan constancia del inicio de las labores contratadas.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los 08 días del mes de abril de 2026 por los que en ella intervinieron.

PATRICIA CUBILLOS LOPEZ
Asesora de proyectos
Supervisora
InfiManizales

JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS
CC. 80.038.003
Representante Legal
GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S
NIT 900331710
Contratista de consultoría